gacion que hacian e hicieron de los propios ren
tas y bienes de la dha ciudad que para ello o
Poder obligaron en forma en cuyo testimonio
lo otorgauan y otorgaron segun
y como de suso esta dho. estando junto al
en su ayuntamiento segun e van de costum
bre, el dho dia mes y año de sus pres.tes ello
siendo testigos anton mendez y anton garcia y eus
quiles vecinos de murcia y lo firmaron de sus nombres los ss.
alcalde mayor y un regidor el mas antiguo como es
costumbre —

Poder al procurador general

los dhos señores mrs como concejo y a voz de
concejo en nombre de la dha ciudad dieron su poder
cumplido qual de derecho se requiere al señor dr.
pedro de barrionuevo reg. e procurador general
desta ciudad e a la persona e personas que
sostituyere para todos los pleitos e causas y
negocios que esta dha ciudad tiene e tuviere
ella y en corte de su mag. y en qualesquier otras
partes ansi en tribunales superiores
como inferiores e con qualesquier per
sonas de qualquier calidad e condicion
que sean y en ellos y en qualquier de ellos
pueda presentar escrituras rogo pedimentos
Poder e requerimientos tachar recusar apelar e
contradezir jurar e hazer todo lo de mas